



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI-00019
Nombramiento:	NAI-018-2022-1
SIAD No.:	600067
Fecha del Nombramiento:	03/03/2022
Fecha de entrega del Informe:	29/04/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	29/04/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Supervisor:	Lic. Marvin Rodoldo Cruz Martinez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	102 - DIRECCION DE INFORMATICA -DINFO- 118 - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -DIDECO- 120 - DIRECCION GENERAL DE EVALUACION E INVESTIGACION EDUCATIVA -DIGEDUCA- 121 - DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION Y CERTIFICACION -DIGEACE- 122 - DIRECCION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -DIDEFI- 123 - DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, 126 - DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-
Tipo de Auditoría:	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACTUALIZACION DE DATOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	Del 01/01/222 al 06/03/2022

Guatemala, 29 de Abril de 2022

Licenciados :
Unidades Ejecutoras Auditadas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2022, emitido con fecha 03-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

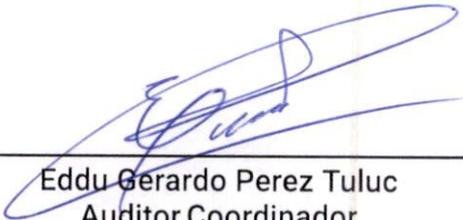
Sin otro particular, atentamente

F.


Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.


Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor, Coordinador

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras
Del 1 de Enero de 2022 al 6 de Marzo de 2022
CAI 00019

GUATEMALA, 29 de Abril de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017.

Circular DIREH-DAF-UI-004-2022.

Circular DIREH-DAF-UI-055-2022.

Nombramiento(s)

No. 018-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Dirección General de Acreditación y Certificación, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Dirección

General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Dirección de Informática y Dirección General de Currículo.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento de conformidad el nombramiento NAI-018-2022-1 de fecha 03/03/2022, por el periodo del 01 enero al 06 de marzo 2022, comprendió la verificación que el personal asignado a la Dirección de Informática -DINFO-; Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO; Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-; Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-; Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Dirección General de Currículo -DIGECUR, cumplieran con la actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas conforme a la circular No. DIREH- DAF- UI-004-2022 de fecha 04/01/2022 y DIREH- DAF- UI-055-2022 de fecha 11/03/2022, emitidas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, seleccionando los casos que no aparecían en la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con corte al 22/02/2022, a los cuales se le aplicaron procedimientos como verificación de documentación y cuestionario de control interno, y de los casos que resultaron no actualizados o con error, se emitieron las deficiencias correspondientes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas	234	NO		19

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para determinar los recursos físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos; los cuales fueron solicitados

mediante requerimientos de información, así como otros aspectos verificados de forma documental y con la información de la base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con corte al 22/02/2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos

En la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa - DIGEDUCA- por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022 se determinó que las siguientes personas: 1) Sandra Maribel Vásquez Luna con código de empleado No. 990035923 y NIT 39696162; 2) Ana Gertrudis Cabañas Poitevin con código de empleado No. 9901047470 y NIT 4037189; 3) Roberto Franco Arias con número de empleado No. 9901102592 y número de NIT. 44722690; 4) Arnoldo Estuardo Villatoro Bracamonte con número de empleado No.9901048420 y NIT 14547767; 5) Irma Trinidad Chua Lemus de Fritzsche con número de empleado No. 9901003834 y NIT 22675590; 6) Jennifer Paola Tocay Monroy con número de empleado No. 9901430135 y NIT 78818680 y 7) Celso Wilfredo Rosales López con número de empleado No. 9901001179 y NIT 9612874; no actualizaron datos según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero del año 2022, debido a que solo imprimieron la hoja de "Actualización Anual de Datos Personales" sin actualizar datos para el año.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma la deficiencia para 1) Sandra Maribel Vásquez Luna; 2) Ana Gertrudis Cabañas Poitevin; 3) Roberto Franco Arias; 4) Arnoldo Estuardo Villatoro Bracamonte; 5) Irma Trinidad Chua Lemus; 6) Jennifer Paola Tocay Monroy y 7) Celso Wilfredo Rosales López, debido a que a la fecha de realización de la auditoría no habían actualizado datos y solo imprimieron en el año 2022 y después lo efectuaron de manera extemporánea, incumplándose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica. Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Comentario de los Responsables

Los responsables a través de Oficio No. 251/2022 de fecha 04/04/2022 de DIGEDUCA, indican literalmente: Se le notificó al personal indicado sobre la posible deficiencia y se les solicitó realizar nuevamente el proceso de actualización de datos en el sistema de la Contraloría General de Cuentas, tomando en cuenta que ya se refleja en la fecha de actualización el año 2022 (01/04/2022). Se Adjunta copia de la nueva y la anterior Actualización de datos del personal indicado en físico y en digital. Es importante mencionar que el personal cumplió con la actualización en el tiempo establecido y el sistema de Contraloría no actualizo al año 2022, sin embargo, en el periodo si consta la fecha del año 2022.

Responsables del área

OLIVIA ROXANA CABALLEROS RUIZ de GODOY
MARCO ANTONIO SAZ CHOXIN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	21/04/2022

2. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022 se determinó que las personas: a) Berta Guísela Paz con código de empleado No. 9901110055 y NIT 8483159 y b) Héctor Manuel Oliva Mejía con código de empleado No. 990105870 y número de NIT. 42225337, no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero del año 2022, debido a que solo imprimieron la hoja de "Actualización Anual de Datos Personales" sin actualizar datos para el año 2022.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables,

se confirma la deficiencia para: 1) Berta Guísela Paz y 2) Héctor Manuel Oliva Mejía, debido a que a la fecha de realización de la auditoría este personal no había actualizado datos y solo aparecía como fecha de impresión año 2022 y después lo efectuaron de manera extemporánea, incumpléndose lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica: Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Comentario de los Responsables

Los responsables a través de oficio No.DIGEPSA-506-2022 de fecha 01/04/2022 indican literalmente "En relación a la posible deficiencia en la actualización de datos, se entrevistó a los dos trabajadores mencionados en el párrafo que precede, manifestando que en el mes de enero 2022, ingresaron al Sistema de Actualización de Datos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, para revisar verificar sus datos personales, verificando que no era necesario realizar ningún cambio, motivo por el que únicamente imprimieron el documento que después de firmarlo, lo presentaron ante esta Dirección General."

Responsables del área

JEANNETTE BRAN CIBRIAN
NORA ARCELY MARTINEZ JACINTO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el personal cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica: Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	21/04/2022

3. Actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas

Riesgo materializado

Deficiencia en actualización de datos

En la Dirección de Informática -DINFO- por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022 se determinó que cinco (5) personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero del año 2022, debido a lo siguiente:

a) Las personas: a) María Verónica Escobar Tzunum con código de empleado No. 960002009 y NIT 22371753 y b) Jenie Elizabeth Newbery Rodríguez de Ordoñez con número de empleado No. 990095611 y NIT 8371881, en la hoja de "Actualización Anual de Datos Personales" tienen error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia.

b) 3 personas solo imprimieron la hoja de "Actualización Anual de Datos Personales" sin actualizar datos para el año 2022, siendo estas: a) Ricardo Vidal Álvarez García con código de empleado No.950111139 y NIT 38236834; b) Andrés Alejandro Úbeda Rosales con número de empleado No. 9901002420 y NIT 47232722 y c) Scindy Anneliss Castellanos Sosa con número de empleado No. 9901212490 y NIT 42958199.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma para el inciso b) de la deficiencia para: 1) Ricardo Vidal Alvarez García; 2) Andrés Alejandro Úbeda Rosales y 3) Scindy Annelisse Castellanos Sosa, debido a que a la fecha de realización de la auditoría el personal no había actualizado datos y solo aparecía como fecha de impresión año 2022 y después lo efectuaron de manera extemporánea, incumpliendo lo estipulado en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica: Artículo 1 Actualización de Funcionarios párrafo final del inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Se desvanece la deficiencia del inciso a) de la deficiencia para: 1) María Verónica Escobar Tzunum y 2) Jenie Elizabeth Newbery Rodríguez de Ordoñez, debido a que fue corregido el error en la información consignada en el nombre de la entidad y dependencia que tenían los dos empleados en la hoja de Actualización Anual de Datos Personales.

Comentario de los Responsables

Los responsables a través de Oficio DINFO No.473-2022 de fecha 6/04/2022, indican literalmente Copia del No. DINFO-455-2022 dirigido al Ingeniero Ricardo Vidal Alvarez, Licenciado Alejandro Úbeda Rosales y Señora Scindy Anneliss Castellanos de Sosa, para realizar las acciones necesarias, actualizando el Año 2022. Copia de la Actualización Anual de Datos Personales con Correlativo 204888 a nombre de Ricardo Vidal Alvarez García corregida. Copia de la Actualización Anual de Datos Personales con Correlativo 204942 a Nombre de Andrés Alejandro Úbeda Rosales corregida. Copia de la Actualización Anual de Datos Personales con Correlativo 379515 a Nombre de Scindy Anneliss Castellanos Sosa corregida." Con fechas de actualización e impresión 01/04/2022, 04/04/2022 y 04/04/2022 respectivamente .

Responsables del área

EYMER RICARDO JUAREZ CRUZ
LILIANA ILLESCAS DE LEON de

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Dirección de Informática -DINFO- gire instrucciones por escrito al enlace de recursos humanos y de seguimiento a las mismas para que en la próxima actualización de datos, verifique que todo el persona cumpla con el plazo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017 que indica: Artículo 1 Actualización de Funcionarios inciso b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para la actualización el veintiocho de febrero de cada año.	21/04/2022

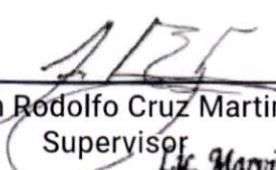
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado que los empleados no cumplan con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas - CGC- que deben realizar cada año, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en las unidades: Dirección de Informática - DINFO-, Dirección de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo - DIGEPSA- por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones - DIDECO-; Dirección General de Acreditación y Certificación - DIGEACE-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional - DIDEFI- y Dirección General de Currículo - DIGECUR-, el riesgo se considera mitigado por los controles que tienen establecidos por lo que no se determinaron deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____


Marvin Rodolfo Cruz Martinez
Supervisor

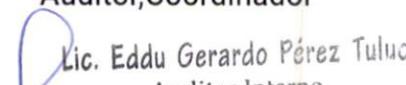
F. _____

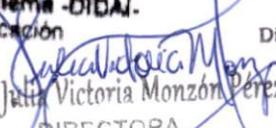

Eddu Gerardo Perez Tuluc
Auditor, Coordinador

ANEXO

Anexo 1 Nombramiento NAI-0018-2022-1


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-018-2022-1

CAI: 00019

Guatemala, 3 de marzo de 2022

Equipo de Auditoría
Marvin Rodolfo Cruz Martinez (Supervisor)
Eddu Gerardo Perez Tuluc (Auditor, Coordinador)

*Dinico
D. Gerardo*

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-018-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Dirección General de Acreditación y Certificación, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo.

Objetivo Específico:

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

Se amplía en: Se adiciona a las Unidades Ejecutoras a evaluar la Dirección de Informática -DINFO- y Dirección General de Currículo -DIGECUR-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los empleados no cumplan con la actualización de la CGC que se debe realizar cada año.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/04/2022

Licda. Julia Victoria González Pérez
DIRECTORA

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Yo: JULIA VICTORIA MONZON PEREZ en mi calidad de AUDITOR INTERNO de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para desempeñar el cargo antes descrito, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como Auditor Interno, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como Auditor Interno es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré el cargo que desempeño para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el Auditor Interno tiene conflicto de interés para desempeñar sus funciones, la máxima autoridad de la entidad debe resolver el conflicto dejando evidencia de la decisión tomada.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la máxima autoridad debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 3 de Marzo de 2022

F. 
AUDITOR INTERNO

Jcs. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Eddu Gerardo Perez Tuluc en mi calidad de (Auditor, Coordinador) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento, en Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras, según nombramiento No. NAI-018-2022, de fecha 03-03-2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 3 de Marzo de 2022

F. _____

Eddu Gerardo Perez Tuluc